# Resolución de Administración
# Nº 415 – 2014 – OEFA / OA

Lima, 24 de octubre de 2014

**VISTOS:**

El Informe Nº 539-2014-OEFA/OA-LOG de fecha 24 de octubre de 2014, emitido por la responsable del área de Logística;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en lo sucesivo, **el PAC**) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el Año Fiscal 2014;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en lo sucesivo, **la Ley**), señala que el PAC deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; asimismo, señala que el Reglamento determina los requisitos, contenido y procedimientos para su formulación y modificación;

Que, mediante Informe N° 0521-2014-OEFA/OA-RRHH del 12 de setiembre del 2014, la Responsable (e) de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del OEFA solicitó iniciar las acciones respectivas para el "Estudio de Cultura Organizacional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", adjuntando los respectivos términos de referencia, debidamente visados;

Que, mediante Informe N° 029-2014-OEFA/OA/LOG-JMQS del 21 de octubre del 2014, el especialista de contrataciones del área de Logística alcanza el estudio de probabilidades que ofrece el mercado respecto a la prestación en mención, señalando que su valor referencial ascendería a S/. 39,950.00 (Treinta nueve mil novecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, concluye que el tipo de contratación a llevar a cabo sería una Adjudicación Menor Cuantía no programada;

Que, mediante Memorándum N° 01094-2014-OEFA/OPP del 22 de octubre del 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1651 por el importe de S/. 39,950.00 (Treinta y nueve mil novecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de atender el citado requerimiento

Que, mediante informe de vistos, la responsable del área de Logística solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Menor Cuantía No Programada para contratar el citado requerimiento;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Adjudicaciones Directas, la Entidad designará un Comité Especial (Permanente o Ad Hoc) que deberá conducir el proceso, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros;

Que, el Artículo 27º del Reglamento establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/PCD del 03 de enero de 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero de 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en el Numeral 2.1.1 del Artículo 2° le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD;

**SE RESUELVE:**

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - LOGÍSTICA - OEFA
PAOLA APARICIO ALLAIN

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo de la Adjudicación de Menor Cuantía No Programada para el "Estudio de Cultura Organizacional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", según se muestra a continuación:

**Miembros Titulares**

| | | |
|---|---|---|
| MURGUIA QUINTANA, Maria Milagros | DNI 41149361 | Presidente |
| ARRIBASPLATA SANDOVAL, Ana Beatris | DNI 09265285 | Miembro |
| LONGA CERNA, Jaime | DNI 40185549 | Miembro |

**Miembros Suplentes**

| | | |
|---|---|---|
| ARMAS CÁRDENAS, Rocío | DNI 06801492 | Presidente |
| SANTÓN MEZA, Emerson Junior | DNI 42368634 | Miembro |
| YEN CHIA, Helen Milen | DNI 44582834 | Miembro |

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa de la oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA